



República de Costa Rica
El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

San José, 07 de setiembre de 2020
DM-DJO-1704-2020

Señor
Fernando Cruz Castro
Presidente
Corte Suprema de Justicia
S.D.

Asunto: Actualización del sometimiento del Caso Moya Chacón y otro vs. Costa Rica a la Corte Interamericana de Derechos Humanos en seguimiento a oficio DM-DJO-1468-2020

Estimado Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de dar seguimiento al oficio DM-DJO-1468-2020, en relación con el Caso de Ronald Moya y Freddy Parrales contra Costa Rica, seguido en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Como fuera notificado en el oficio de referencia, una vez que la CIDH sometió el caso 12.971 a conocimiento de la Corte IDH, dicho tribunal internacional ha procedido a realizar el examen inicial de admisibilidad y ha notificado formalmente al Estado costarricense, en fecha 2 de setiembre de 2020, que el caso se encuentra ahora en su conocimiento con el nombre "**Caso Moya Chacón y otros vs Costa Rica**".

En su escrito de notificación, la Corte IDH consigna un enlace de internet donde será posible tener acceso a la documentación del expediente desde esta fecha y hasta el día 29 de setiembre de 2020 y solicita designar en el plazo de **30 días** al agente o a los agentes que representarán al Estado costarricense en el caso.

De igual forma, la Corte IDH ha otorgado un plazo de **2 meses** a los peticionarios para presentar su escrito de solicitudes, argumentos y pruebas. Una vez se haga de conocimiento del Estado estos escritos, se contaría con igual plazo para que el Estado presente su escrito de respuesta.

En atención a los plazos otorgados, acudo a Usted con las siguientes solicitudes puntuales:

- a) Nombrar a un funcionario del Poder Judicial para que forme parte de los agentes del Estado costarricense, según lo establecido en el Reglamento de la Corte IDH.



República de Costa Rica
El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

- b) Reitero mi solicitud de nombrar a las personas que integrarán el equipo interdisciplinario que defenderá al Estado en el presente caso, por parte del Poder Judicial.
- c) Facilitar copia digital de la totalidad del expediente judicial de la causa a nivel nacional, sea el N° 06-000003-538-PE.

Ruego notificar los nombres y los datos de contacto de las personas señaladas en los puntos a) y b) a la Directora Jurídica de la Cancillería, señora Natalia Córdoba Ulate, al correo electrónico ncordoba@ree.go.cr, con copia al correo malvarez@ree.go.cr. Agradecería la remisión de la información **antes del 15 de setiembre de 2020**.

No se omite manifestar, que la solicitud se realiza en concordancia con el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 41131 de fecha 10 de abril de 2018 que declara de interés público los trabajos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a través de la Dirección Jurídica en la defensa del Estado Costarricense ante el Órgano del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Aprovecho la oportunidad para renovarle, Señor Presidente, las seguridades de mi más alta estima y consideración,

Rodolfo Solano Quirós
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Adjunto escrito de la Corte IDH de fecha 2 de setiembre de 2020

Cc:

Sra. Patricia Solano Castro. Presidenta de la Sala de Casación Penal, Corte Suprema de Justicia
Sr. Christian Guillermet Fernández, Viceministro para Asuntos Multilaterales, MREC.
Sra. Natalia Córdoba Ulate, Directora Jurídica, MREC.

NCU/MAB/JCJA